

EL ECO DE CEUTA.

PERIODICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Saldrá los días 1, 8, 15, y 22 de cada mes.
ANUNCIOS: Línea 10 céntos. A los suscritores mitad de precio.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Calle del General Moreno, núm. 16.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Ceuta. un mes. . . . 0.75 de peseta.
En la Península . un trimestre . 3.00 — pesetas.

Año III.

Domingo 15 de Marzo de 1885.

Núm. 101.

Reforma Legislativa.

IV

El libro segundo del Código militar contiene lo más importante para los que no se cuiden de estudios jurídicos amplia los, es decir, que en él se fijan los delitos, señalándoles taxativamente la pena que les corresponde. Por eso, se han entresacado de sus artículos aquellos que tengan más relación con los deberes militares, para darles lectura ante los individuos de tropa, obediendo el precepto de que conozcan las leyes penales militares.

Innovaciones muy profundas encontramos en esta parte del Código, que aún no es tiempo de apreciarlas por sus resultados, pues sólo la experiencia de algunos años podrá servir como piedra de toque que aquilate, el valor de ellas. Pero, nó obstante, podrían aventurarse observaciones acerca del método y de la estension dada á muchas penas. Las deserciones, los delitos de insubordinación, los que pueda cometer el centinela, están penados en distintos títulos. lo cual conduce á una oscuridad lamentable para la práctica de la administración de justicia.

Es seguro también, que el señalamiento de penas muy estensas á delitos determinados, no contando, por ser sistema propio de este Código, con circunstancias modificativas de penalidad ni con grados, dará lugar á que unos mismos hechos punibles se castiguen de muy diversa manera, según la elasticidad de criterio ó benignidad de los consejos de guerra.

Dejando á un lado estos defectos generales, se nota que en los delitos más comunes dentro de la milicia, ó sea en los de disciplina, desercion, robo, hurto y malversacion de caudales, ha sufrido alteraciones trascendentales la penalidad antigua. Apesar del esmero con que se han escrito los artículos referentes á las deserciones, resulta una desproporcion enorme en la pena señalada al cómplice ó encubridor de este delito, con la que corresponde al autor del propio hecho, toda vez que en casos dados puede este sufrir cuatro meses de recargo nadamás, en tanto que aquellos espíarian con prision correccional su culpa.

El delito de hurto aparece castigado con más rigor que lo estaba antes y teniendo en cuenta la frecuencia con que puede cometerse en los cuarteles y la tentacion en que se halla el soldado que va á pasar revista y le falta una prenda, de tomar otra de un compañero para librarse del castigo que llevaría por su omision, es indudable que debieron

aminorarse las penas de que tratamos. Al propio tiempo hubieramos aplaudido la imposicion de pena más rigorosa al cuartelero ó imaginaria que por razon de su cargo, le fuera fácil hurtar los objetos confiados á su custodia.

La malversacion de caudales se registrará en adelante por las disposiciones del Código comun, excepto si se efectuare en campaña. Estimamos que en multitud de casos será esta novedad perjudicial para los intereses del Estado y que preferirian los acusados, las antiguas prescripciones penales, á las que señala para el mismo delito el Código comun.

Ha desaparecido con la nueva Ley penal la facultad que concedia á los Jefes y Oficiales el art.º 117 tilº 10 tratº 8.º de las ordenanzas, de matar al cobarde que volviera la espalda al enemigo, estando en accion de guerra. El art.º 118 castiga la cobardia con la pena de reclusion perpétua á muerte, impuesta esta pena como todas las demas, previo procedimiento oportuno. ¿Es esto ventajoso ó perjudicial para los fines de la institucion armada? ¿Puede sustituirse la ejemplaridad que traia consigo aquella pena con la perspectiva de otra menos dura? Con la sinceridad y franqueza con que escribimos estas líneas contestamos negativamente, fundándonos en el sistema utilitario, tan decantado en la disciplina de los Ejércitos.

No encontramos en las disposiciones que tratan del homicidio y lesiones, ninguna que castigue las que se infieren los individuos de tropa entre sí, fuera de los actos del servicio, del cuartel etc. etc.

El silencio que guarda el Código respecto al duelo entre militares y las penas que imponen á los Oficiales que ofendan á otros, nos proporciona la siguiente duda. ¿Caerán bajo la sancion del Código los duelos concertados entre militares ó serán castigados con arreglo al código comun? Esta materia por su índole especial y la relativa á delitos de rebelion, nueva en las leyes militares, no queremos desarrollarla por no alargar este pequeño trabajo é incurrir involuntariamente, en apreciaciones ajenas á la misión, que este periódico desempeña.

Antes de escribir la última frase sobre estas reflexiones sugeridas por una breve lectura del Código, debemos consignar que nos propusimos reunir los datos necesarios para dar á conocer á nuestros lectores, la suma de duros que representa un cuerpo de leyes como el que nos ocupa, teniendo presente que se han aprovechado en parte, los trabajos de la antigua Junta de reforma de

las Reales Ordenanzas; pero en la imposibilidad de apreciar debidamente, en sus menores detalles, todos los gastos, renunciamos á nuestro deseo.

Reproducimos de buen grado nuestros humildes plácemes, espresados al principio, para esta obra legislativa, debiendo añadir que seguramente contribuirá la publicación de este Código á difundir entre los españoles el conocimiento de las leyes penales, familiarizándoles con ellas en lo que tienen de analogia con los comunes, facilitando de este modo su observancia cuyo servicio será por sí solo uno de los mas eminentes que pueda prestar la Ley penal del Ejército.

LOS TALLERES

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES.

La "Gaceta" ha publicado el reglamento para la organizacion y concesiones de talleres en los penales. Falta hacia regularizar un servicio que ha dado lugar á tantos abusos y á tan gran número de inmoralidades. Lo que debe ser fuente de bienes sin cuento para los penados y aun para el Estado, ha sido hasta ahora, las mas veces, origen de explotaciones en empresas sin resultados útiles para el buen régimen penitenciario. Con ocasion de dar á conocer el reglamento, no creemos oportuno recordar de nuevo las irregularidades, llamémoslas así, que la voz pública y la prensa han relatado. Que cuando los poderes del Estado, convencidos de la importancia del mal, procuran con grandes alientos aplicarle el remedio, no es ocasion de recordar antiguos errores y faltas de celo lamentables.

Los talleres, según el nuevo reglamento, se dividirán en libres, eventuales, permanentes y por administracion. Son libres, los que por su cuenta exploten los penados; eventuales, los que se otorgan sin sujecion á tiempo determinado y previo concurso público; permanentes, aquellos cuya concesion se haga á tiempo fijo y mediante las solemnidades de subasta pública, y por administracion, los que se establezcan por cuenta del Estado para la aplicacion de trabajos especiales ó para la creacion de escuelas de artes y oficios.

Desde el día 16 de Abril próximo se considerará fraudulenta la existencia de todo taller cuya concesion no se haya hecho por la direccion general del ramo. El jefe del penal que lo hubiere otorgado será sometido á la formacion de expediente gubernativo, pasándose el tanto de culpa á los tribunales para

los efectos á que se refieren los capítulos VII y XI del Código penal.

Unicamente podrán solicitar talleres libres los reclusos mayores de sesenta años y los que por sus padecimientos físicos no puedan dedicarse al trabajo constante que exigen los talleres eventuales por contrata ó por administracion.

Los productos de estos talleres se distribuirán íntegramente entre los corrigendos en esta forma: 25 por 100 para mejorar su alimentacion: 25 por 100 para socorrer á sus familias, si así lo pidieran los interesados. En caso contrario, se acumularán al 50 por 100 restante, que ingresará siempre en el fondo de ahorros de los penados.

La concesion de talleres eventuales la hará la Direccion general, mediante expediente y concurso público. Los talleres permanentes ó á tiempo fijo se obtendrán previa instruccion de expediente, en el cual recaerá resolucio de real orden. En el caso de resultar desiertos los concursos ó remates anunciados, la administracion podrá hacerse cargo del taller que haya sacado á subasta ó concurso.

Estas son las principales disposiciones del reglamento, inspiradas en un principio de moralidad y redactadas con notoria competencia del asunto. Si con estricta escrupulosidad se cumple, producirá grandes bienes á los corrigendos y se evitarán muchas de las inmoralidades que se trata de combatir.

RECORTES.

Dice nuestro apreciable colega *La Patria*:

«Se ha reunido el Consejo de Agricultura para resolver el expediente sobre colonias agrícolas en el campo de Melilla.

Asunto es este que conviene resolverlo á la posible brevedad.

«Cuanto se refiere á colonizaciones en Africa reviste un carácter de especial interés é importancia para nuestro país.»

Bueno es que los amigos del Gobierno conozcan la importancia que esta clase de asuntos encierra para nuestra patria. Pero mejor sería que el Gobierno atendiese las indicaciones de sus amigos, con mayor interes que el desplegado hasta ahora, en los asuntos que con el Africa, y especialmente con las posesiones hispano-africanas, se relacionan.

De una carta de Mazagan, dirigida al *Al-Moghreb Al-aksa*, extractamos los siguientes párrafos.

Entre la poblacion árabe del interior, reina gran agitacion á consecuencia de la llegada del hermano del Visir, Moktar Jemma, quien ha llevado á cabo un reclutamiento de dos mil *askars*, sacando 400 de cada uno de los distritos de Duceala.

Se dice que estas fuerzas, así que estas reunidas se reconcentrarán en Mazagan, incorporándose á las de esta ciudad, marchando luego juntas hasta Fez, en cuya capital darán escolta al Sultan á su regreso á la ciudad de Marruecos.

Este reclutamiento ha alarmado á los árabes de tal suerte, que multitud de jóvenes se asilan en los santuarios para evitar la leva, y aun aquellos que se dedican á las faenas del campo huyen desolados. Es indudable que estas levas de cuando en cuando son en cierto modo beneficiosas, pues limpian las poblaciones del interior de la hez que en ellas pulula; pero en cuanto á la calidad del ejército que con ellos se forme, creemos que dejará mucho que desear.

Es de verdadero interes la noticia que de Paris comunican á uno de los periódicos de la corte.

Dice así:

«El periódico el *National* anuncia que se han zanjado satisfactoriamente las dificultades que existian para la rectificacion de la frontera argelino-marroquí.»

La rectificacion de la frontera argelino-marroquí importa grandemente á nuestra patria, segun como se haga ó se haya hecho.

Creemos que el señor ministro de Estado tendrá ya conocimiento de este asunto, y esperamos le habrá dedicado la especial atencion que merece, dada la gravedad que reviste por lo tocante á las posesiones que allí tenemos, y porque, andando el tiempo, pudiera ser esta rectificacion altamente perjudicial para nuestros intereses en Marruecos.

Hace tiempo, segun dijo un colega ministerial de Madrid, que nuestro Gobierno, á petición de nuestra Representacion en Marruecos, habia intentado ó intentaba hacer observar al Gobierno Imperial ruso la necesidad de que los súbditos rusos, si han de continuar siendo protegidos por los Cónsules españoles, tengan los mismos deberes, obligaciones y dependencias respecto á ellos, que los súbditos nacionales; y esta es la hora que nada se sabe del particular.

Tan grande oscuridad existe en este punto, que se ignora si Rusia puede tener protegidos en el país, cual las demas naciones.

AYUNTAMIENTO.

En la noche del 10 y á virtud de segunda citacion se reunió el Municipio de esta Ciudad en sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Enrique Garcia Ponce. Leida el acta de la anterior fué aprobada. Por el secretario dióse cuenta de una circular inserta en el Boletín Oficial, sobre el repartimiento del contingente del actual reemplazo entre los pueblos de la provincia y del cual resultaba que á Ceuta correspondian 22 quintos y que la entrega para los de esta Ciudad habia de verificarse el día 20, y el día 22 del próximo mes de Abril la de aquellos mozos que estén pendientes de revision. Se designó para conducir á los quintos al Conejal don Eduardo Borrego y se señaló la partida para el día 15.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Director del colegio de 2.^a enseñanza manifestando la conceptuacion merecida por los alumnos pensionados por el Municipio durante el pasado mes, quedando enterada la Corporacion del adelanto que en la mayoría se observa.

Se concedió el plazo reglamentario para el abono de derechos municipales á dos comerciantes de esta plaza.

Atendiendo la reclamacion del practicante titular y encargado de la casa de socorro D. Francisco Flores Gallardo se le autorizó para trasladarse á la casa número 32 de la calle del General Gomez Pulido.

Se concedió á Africa Jaen Cabezon el prohilamiento de un exposito.

Se prorogó por un mes á D. Ramon Lladó el plazo para la entrega de losas y adoquines necesarios para las atenciones del Municipio.

Una instancia de D.^a Adelaida Montejo pasó á la comision respectiva para informe.

A Petra Frunelli y D.^a Antonia Garijo se le concedió inclusion en el padron de medicinas.

Dada la desgracia que aqueja á la familia de Manuel Pacheco Ramirez se le concedieron cincuenta pesetas para los gastos de enfermedad y funeral.

Se autorizó á la pobre Maria Gutierrez Fox para que habitara en una de las habitaciones bajas de la casa escuela de niñas del segundo distrito.

Se autorizó y aprobó el donativo hecho por el

señor Alcalde de 20 pesetas para que pudiera ser enterrado el cadáver de Manuel Alarcon.

El Ayuntamiento concedió autorizacion á don Francisco Moreno Alarcon para extraer de la caja de la Junta provincial algunos sueldos de auxiliares de escuela que habian ingresado en la misma por falta de reclamacion en tiempo oportuno.

Se autorizó asimismo al señor Alcalde para librar las cantidades correspondientes á las atenciones de primera ensenanza del actual trimestre.

A una proposicion de don Cayetano Rodriguez ofreciendo sus servicios como pintor se acordó tenerlo presente en momento oportuno.

Quedaron aprobadas algunas cuentas de material y se acordó su abono.

Se aprobó asimismo la adquisicion de una partida de cal y de una barrica de cemento para las obras en construccion y la de una partida de ladrillos que se ofreció á 45 pesetas en los almacenes de la casa municipal.

Se acordó la traslacion de la escuela del tercer distrito al local mas apropiado si merecia la aprobacion de la Junta local de instruccion pública.

Se acordó que por la Comision de Hacienda empezaran los trabajos necesarios para la formacion del presupuesto adicional y ordinario.

El Sr. Alcalde dió cuenta á la Municipalidad de que habia llegado á esta Plaza un Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con el objeto de proceder á la formacion de cuentas de períodos atrasados y el Ayuntamiento acordó que se dirigiera atenta comunicacion á los cuentadantes del período de 1877-78, primera que se estaba formando, para que procedieran, en union con el Sr. Delegado á la necesaria rendicion y se consideraran conminados al pago de las dietas que aquel devengara, segun determinara el Excmo. Sr. Gobernador en la comunicacion que remitiera al Sr. Alcalde dándole cuenta del nombramiento del Delegado y de la necesidad que justificara su medida.

Despues de quedar autorizada la admision de escribientes temporeros si de ellos hubiera necesidad, y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion.

HECHOS Y DICHIOS.

Se dan obispos.

Así exclamarán seguramente los desocupados que se empeñan en *llevar juco* para alimentar esperanzas con las cábalas políticas.

Aún estaba removida la arena en que tuvo lugar la lucha provocada por el obispo de Avila y el vicario capitular de Toledo; todavia está *sub-judice* ó, mejor dicho *sub-pontifice* la célebre fraterna del prelado de Plasencia, y ya tenemos en puerta una proposicion del obispo de Puerto-Rico, capaz, segun esperanzas de amigos y temores de adversarios, de poner en grave aprieto á la situacion conservadora.

Por si no era eso bastante, anunciábase tambien que el obispo de Badajoz preparaba una pastoral análoga á la de su colega plasentino, y que en breve llegarían á Madrid el arzobispo de Burgos el obispo de Sigüenza y algun otro prelado con objeto de contribuir á que el de Puerto-Rico esplanara en el Senado sus ideas sobre el poder temporal del Papa.

Mal han sentado al Gobierno las últimas exhibiciones episcopales, á juzgar por la forma en que el presidente del mismo contestó en la alta Cámara al reverendísimo prelado de la pequeña Antilla. Comprende aquel que por muchas trabas que pueda oponer á esos mal contenidos desahogos del neo-cotolicismo, nunca le será dable reprimirla por completo, y, lo que es natural, conoce que tarde ó temprano habrá de optar por dejarse arrastrar de esas corrientes que lo llevan á la impopularidad y á continuos conflictos con Italia ó dejar el poder á otro partido que, menos encariñado con Pidal, no esté obligado á tener condescendencia alguna con la Union Católica.

Para tranquilidad, ó como algunos quieren, por fortuna del Gabinete Cánovas, la impresion de última hora no era muy favorable á los planes de los obispos. A consecuencia de un telegrama del cardenal secretario de Estado de Su Santidad, monseñor Jacobini, en el cual se manifestaba que el Padre Santo veria con gusto que el señor obispo de Puerto-Rico desistiese de su

empeño, la animación que se auguraba á la sesión del jueves en el Senado se convirtió instantáneamente en el más frío desencanto, y el discurso del ilustre senador se redujo á cuatro palabras que han tenido muchos y maliciosos comentarios en las columnas de los periódicos de oposición.

Está visto. Los gobiernos españoles nunca podrán ser bien juzgados por el país ni por la Historia; porque hijos ante todo de un partido y espuescos á caer por la más tosca maquinación del más pequeño grupo de descontentos, cada paso les supone un conflicto, cada amigo una concesión, cada enemigo un disgusto, y el tiempo que necesitan para anar voluntades, rectificar programas y defenderse de los que han hambre del poder, no les deja un día libre para consagrarse en absoluto al país antes de abandonar las poltronas ministeriales.

El acontecimiento literario de la semana ha sido el estreno del último drama de Echegaray.

Por lo que dicen los diarios de la corte, así amigos como enemigos de la escuela del insigne escritor dramático, la última producción del tan fecundo ingenio, *Vida alegre y muerte triste*, forma una de las páginas más brillantes de su carrera dramática. Esa sentida y vigorosa pintura del que pasa en la disipación los hermosos días de la juventud y encuentra amarguras y tristezas al llegar á la vejez, ha obtenido en el teatro Español gracias á las bellezas acumuladas por el autor y al inesperable realce dado por los actores, un éxito como pocos ruidoso entusiasta y merecido.

Don José Echegaray acabará por conseguir del público español lo que pocos autores ó ninguno han logrado hasta nuestros días.

Que no se canse de ver su nombre en los carteles de teatros y se canse en cambio de aplaudirle y hacerlo salir á la escena.

Varemos cuántos días pasan sin que la prensa anuncie una nueva producción del inspiradísimo y afortunado vate.

Las últimas noticias sobre el Afghanistan, gravísimas. Los rusos siguen ocupando posiciones en el Asia central, por lo cual Inglaterra, aliada según se dice con Turquía, activa sus preparativos militares y se dispone á ajustar las cuentas al imperio moscovita.

La invasión de los rusos en el Afghanistan podrá no ser por el momento, merced á habilidades diplomáticas, un *casus belli* con Inglaterra. Pero si no es hoy, mañana, la cuestión afgana dará origen á un rompimiento en que intervendrán, tal vez, otras potencias que las directamente interesadas, y hará ver la razón con que juzgaba este asunto un elevado personaje ruso que, según el *Standard*, sintetizó su opinión en estas frases: *«Cela ne passera pas sans coups de fusil.»*

Siguen ganando tanto terreno los franceses en el Tonkin, cuanto van perdiendo los ingleses en el Sudán.

Merece párrafo aparte el motín que promovieron en la mañana del 11 las cigarreras de la Fábrica de Tabaco de Madrid.

El tumulto tomó desde los primeros momentos grandes proporciones, y fuera del establecimiento había también gente que tomaba parte en el alboroto. Las más valerosas corrían de unos á otros puntos gritando: «¡Abajo el francés!» Otras se encerraron en los talleres, pero en actitud sediciosa; algunas lloraban temiendo una catástrofe.

Atodo esto ya se habían arrojado algunas piedras desde el edificio, siendo el primer herido uno de los porteros del establecimiento.

Inmediatamente se presentaron fuerzas del cuerpo de orden público y de la guardia civil.

El Gobernador civil acudió con ellas y empezó á dictar las primeras medidas.

El alboroto y la insurrección seguían en lamentable aumento.

Llegó el director general y quiso amonestar y exhortar á las cigarreras, pero le fué imposible conseguirlo. Entretanto, el gobernador civil tomaba acertadas disposiciones para poder calmar los ánimos de las trabajadoras.

Nada se podía hacer en medio de la espantosa gritería de las mujeres.

«¡Que nos quedamos sin pan!... ¡Que nuestros hijos se morirán de hambre!... ¡No queremos máquinas!» Estas y otras exclamaciones y gritos se escuchaban. Sin que por algún tiempo se pudiera dejar oír la voz de las autoridades.

Se arrojaron en estos instantes algunas piedras y pedruzcos de ladrillos, hiriendo á un teniente del cuerpo de Orden público, por fortuna levemente, y de una pedrada también al ingeniero de la fábrica, continuando todas las operarias en actitud hostil.

Había llegado en aquel instante el señor ministro de Hacienda acompañado del vizconde de Campo-Grande. El Sr. Cos Gallón mandó abrir uno de los patios en que con mayor fuerza continuaba la sublevación, y les preguntó qué deseaban.

Dijeron que habían leído en la prensa que se pensaba en la introducción de máquinas para hacer cigarrillos, y lo trataban de justificar con la visita que un catalán,

el Sr. Blasco, que reside hace tiempo en Bélgica, había hecho recientemente á la fábrica.

Por el señor ministro de Hacienda las arengó diciendo que estaban en un error, pues dicho Sr. Blasco había presentado sólo para su examen, un sistema de elaboración de cigarrillos á mano, y que las únicas máquinas que se había pensado en aumentar son las de picadura, con objeto de proporcionar mayor trabajo á las pitilleras.

Todas las cigarreras aplaudieron con entusiasmo las palabras del señor ministro de Hacienda.

Pero como, á pesar de la pacífica actitud de varios talleres, el desorden no cesaba, el señor ministro recibió una comisión que pretendió hablarle, y después de francas y dignas explicaciones que creyó deber dar en razón á que se trataba de mujeres, á las cuales, según dijo el Sr. Cos Gayón, se podían dar ciertas explicaciones que á hombres no se darían, empezó á renacer la calma, siendo ya las tres de la tarde cuando esto sucedía.

Desde aquel instante se dió permiso para que salieran del edificio cuantas trabajadoras lo desearan.

Las avenidas fueron tomadas convenientemente por fuerza armada.

Las hermanas de la Caridad exhortaban también á las alborotadoras para que cesasen en su actitud y no dieran lugar á más lamentables escenas; y según parece sacaron á los niños á quienes dan la enseñanza, unos hijos de las cigarreras y otros de los vecinos del barrio poniéndolos en fila para que las insurrectas, ante este espectáculo, no empleasen la fuerza.

Como sucede siempre en tales casos, en las inmediaciones de la fábrica se aglomeró un gentío inmenso.

A las cuatro de la tarde empezó el despejo de los grandes grupos de gente que allí había y el tumulto fué cesando paulatinamente.

Arakcheyeff Ministro del Czar Alejandro I legó á su muerte á la Academia de Ciencias de Rusia la cantidad de 37.000 duros para que fuesen adjudicados un siglo después de la muerte de aquel monarca, esto es en el año 1923, á la obra que dicha Academia considerase mas honrosa para la memoria del indicado soberano.

Asegura el *New-York Nation* que la Academia tiene acordado ya que el legado se otorgue al escritor que presente el mejor trabajo acerca del reinado y vida de Alejandro para lo cual deberán ser llamados al concurso todos los escritores sin distinción de nacionalidades.

El legado con el interes compuesto que le corresponde debera ascender á unos 900.000 duros.

Jamás se ha ofrecido á un escritor suma tan grande como premio de su trabajo.

Sentiríamos morirnos sin saber cuantas resmas de papel escrito se presentarán en ese concurso verdaderamente tentador, del cual saldrán con las manos en la cbeza todos los concurrentes, menos uno.

Diéronle á un niño un pastel para que lo partiera con su hermana, diciéndole:

—El pedazo más pequeño es siempre para aquel que parte.

El niño reflexionó un momento, y entregando el pastel á su hermana, añadió:

—Anda, parte tú.

ECOS DE LA SEMANA.

Varios diarios de la corte han circulado la noticia de que han quedado acordadas las reformas de las compañías sueltas de esta plaza.

Desonociendo las bases sobre que descansan dichas reformas, no podemos emitir juicio acerca de ellas, limitándonos por hoy á desear que redunden en beneficio de la localidad sin menoscabo de los intereses creados á la sombra de aquellos institutos.

El jueves 13 fondeó en este puerto, procedente del de Marsella, el vapor francés *Meurthe* de la compañía Paquet aíné. Alijado el escaso cargo consignado á esta plaza, prosiguió su viaje para los demas puertos del litoral marroquí.

Hace tres días un confinado del cuartel principal hirió á tres cabos volantes que trataron de obligarle á obedecer una orden que acababan de darle y que el individuo se negó á ejecutar.

El agresor y los agredidos fueron curados en la enfermería del Establecimiento, el primero de varias contusiones que recibió al ser desarmado y los tres cabos de algunas heridas de poca consideración.

Algunos oficiales del ejército marroquí recorren en estos días las provincias de Ducala y de Saúia reclutando tropas. Esta misión les es no poco lucrativa, pues que mediante la suma de cuarenta ó cincuenta francos los oficiales reclutadores dejan marchar á los reclutados. De estos

manejos resulta que unicamente los pobres labradores que son el sosten de sus miserables familias son á los que comprende el servicio de las armas.

Participan de Fez la muerte de un desgraciado hebreo ocasionada de resultas de una herida que recibió en un pié, caminando descalzo por las calles de la capital. No es esta la primera víctima que causa la humillante ley, á que están sometidos los israelitas del interior á ciencia y paciencia de los representantes de las naciones civizadas.

El día 13 salieron de esta Plaza, tres moros de la Sección Tiradores del Riff, destinados á prestar sus servicios como intérpretes en las nuevas factorías establecidas en el Golfo de Guinea, por la sociedad de Africanistas.

El jueves último falleció, víctima de rápida dolencia, el señor don Pedro Ramos, primer Inspector de la sección de Orden Público de esta plaza.

Enviamos á su desconsolada familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

Parece que ha empezado la competencia entre los vapores de la carrera de Gibraltar á Tánger, tomando carga y pasajeros precios extraordinariamente reducidos. El público está de enhorabuena.

Publicaciones recibidas.

—*No me toque usted!* Tomo XII de la biblioteca *Demi-Monde* que acaba de publicarse.

La novedad y gracia que el popular escritor Gomez de Ampuerto ha derrochado en este libro, hacen que figure entre los mejores de la colección; de la parte material sólo diremos que está hecho con igual lujo que los anteriores; esmerada impresión á dos tintas, papel vergé y cubierta al cromó.

Los aficionados á la literatura festiva hallarán en este, como en los demás tomos de la referida biblioteca, un magnífico recurso para entretener los ratos de ocio, y hacer más breves los de aburrimiento.

—*El Linarés* semanario republicano que vuelve á aparecer en el estadio de la prensa después de una corta suspensión.

—*El Eco de Alcoy* órgano defensor de los intereses morales y materiales de dicha población.

—*El Problema de la Miseria resuelto por la armonía de los intereses humanos*, por Ramon de Cala. Un tomo en 4.º de 300 páginas que se vende al precio de 1.50 pesetas.

El problema social que cual inmensa y negra nube cierne sobre todos los países y muy especialmente sobre el nuestro, llevando el espanto al corazón de los satisfechos de hoy y siendo el espectro que todos los hombres de Estado miran con inquietud y temor; ese es el problema que el señor de Cala ha dado por asunto á su obra, y abordándolo con valentía. Sin disimular los peligros que ofrece ni ocultar las esperanzas que su realización debe convertir en gratas realidades; combatiendo con lógica inflexible lo mismo las utopías de los de arriba que las de los de abajo, ha logrado escribir un libro en el que resplandecen la imparcialidad, el amor á los hombres y el ardiente anhelo por que la grave cuestión que se debate se resuelva según lo reclaman los fueros de la justicia y de la humanidad.

Los pedidos á Diego C. Romero, Jacometrezo, 61 Madrid.

Edicto.

Don Carlos Arriera Llamas.

Auditor de Guerra y Ju z civil de esta Plaza

Por el presente y termino de ocho días, se sacan á pública subasta por segunda vez, varios muebles pertenecientes á Doña Francisca Martínez Gonzalez; que obran depositados en poder de Don Ramon Llado Durán y cuyo pormenor está de manifiesto en la Escribanía de Don Juan Mena, que con la rebaja del veinte y cinco por ciento, que sobre su valor primitivo se ha hecho, queda hoy reducido el valor de todos ellos á cuatrocientos ochenta y nueve pesetas, habiéndose señalado para su remate, la una de la tarde del Martes diez y siete del corriente, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquella cantidad, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Ceuta siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Arriera.—P, S. M.—Juan Mena.

Imp: de Garcia Contillo

CORREOS.

Cartas detenidas en esta Administracion, por falta de franqueo.

PARA LA PENÍNSULA.

NOMBRE DEL DESTINARIO	DESTINO.
D. Amalia Cabarcos.	S. Fernando.
« Encarnacion Sanchez.	Algeciras.
« Concepcion Diaz.	Cantillana.
« Teresa Ambrocio.	Algeciras.
« Petra Garate.	Pamplona
« Agustina Laguna.	P. de Calatrava
« Maria A. Moreno Gomez.	Huelva.
« Silvestra Pedreras.	Cáceres.
« Carmen Rios.	Sevilla.
« Encarnacion Sicilia.	Aracena.
« Manuela Bautista.	Balaguer.
« Dolores Ferron.	Jitena.
D. Juan Cabezudo.	Casur Escalona
« Francisco Soler	Algeciras.
« Tomás Cassaglia	Linea.
« Manuel Garcia (2)	Betanzos.
« Felix Domenech (3)	Montizon.
« José Cuerdo.	Zamora.
« Antonio Amaya.	F. del maestro.
« Juan Cascajo.	Aznalcazar.
« Salvador Gracia.	Motril.
« José A. Gutierrez.	Coruña.
« Francisco Gimenez.	Torrox.
« Pedro Ibañez.	Albaida.
« Lucio Moratilla	Orche.
« Francisco Navarro.	Sevilla.
« Manuel T. Ochoa.	Holguin.
« Casto Pozo.	C. de las Tejas.
« Daniel Peiteado.	Bilbao.
« Francisco Postigo.	Málaga.
« Quintin Payás.	Cáceres.
« Joaquin Rosado.	Madrid.
« Pedro Zamora.	Huelva.
« Pedro J. Tudela.	Valencia.
« Antonio Torres Moreno.	Ceuta.
« Manuel Capdevila.	Madrid.
« Tomás de Rojas.	Cádiz.
« Mignel de Rojas.	Madrid.
« Julian Tirante.	Baza.
« José Ruedas Robles.	Málaga.
« Damian Belmonte.	Madrid.
« Gregorio Calvo.	Madrid.
Sr. Depositario de Hacienda.	Cádiz.
« Arzobispo.	Sevilla.

SIN DIRECCION.

- D. Josefa Escudero.
- « Josefa Corrales.
- D. Domingo Sotero.

ANUNCIOS.

Linea de navegacion Marroqui.



de N. Paquet y Compañia.

Entre Marsella, Gibraltar, Ceuta, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi y Mogador.

Tocará en este puerto los dias 11 y 26 de cada mes despachándose para dichos puntos a las pocas horas de su llegada

La carga que conduzcan estos vapores será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona, que provista de los conocimientos la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamacion alguna por falta ú otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, D. José Mas.



(MARCA DE FÁBRICA.)

Los fumadores mas delicados y exigentes quedarán complacidos usando los selectos cigarrillos **marca X** de la esclusiva propiedad de J. A. Garcia. Ceuta: 6.—Progreso—6.

J. A. Garcia.

Mons Calpe.

Diario político, comercial, de intereses generales y de anuncios.

Este periódico se publica todos los dias, exceptuando los Domingos.

Precio de suscripcion en Gibraltar 70 rvn. al año pagaderos adelantados.

Para España con inclusion de Ceuta franco de porte, 100 rvn. Berberia, 80 rvn.

Números sueltos 4 cuartos.

Suscriben en Gibraltar: por E. Ellice y C.ª. calle de Ingenieros No. 36.

En Ceuta: El Administrador de este periódico D. Joaquin Garcia de la Torre.

AVISO AL PÚBLICO

Se elabora pan en la única fábrica de harinas que existe en esta Plaza, por piezas con arreglo al sistema métrico y á los precios siguientes:

El que se compre en la fábrica, ó en el Depósito establecido en la calle de la Soberania Nacional núm. 14 á 29 céntimos de peseta el kilógramo.

El que expendan á domicilio los repartidores de la fábrica á 72 céntimos los dos kilógramos y medio ó sea la cruz: y la mitad á 36 céntimos.

En las demás espendurias no podrá venderse á mayor precio que el de 33 céntimos de peseta el kilógramo.

Las piezas serán de 1.000 gramos 500, 250 y 125.

Todas ellas llevarán la marca **M. G.**

Ceuta 28 de Febrero de 1885.

BENITO GARCIA.

Constructor mecánico y afinador de pianos.

Reparacion en máquinas de coser y otros artefactos.

Se dan lecciones de bandurria y guitarra.

20:—Marian—20:

IMPRENTA.

16, General Moreno, 16.

Targetas, facturas, esuelas mortuorias, membretes, sobres y toda clase de impresos para oficinas civiles y militares.

Precios módicos.

Kl-Al-moghreb-Al-aksa.

Periódico internacional de intereses materiales, y mercantiles y de anuncios.

Se publica todos los Domingos.

PRECIO DE SUSCRICION.

3. pesetas en todo el mundo,

Pago adelantado.

Toda la correspondencia al Editor G. T. Abrines Tángar. (Marruecos.)

Suscribe en Ceuta el Administrador de este periódico,

D. Joaquin Garcia de la Torre.

EL ECO DE CEUTA

PERIODICO DE INTERESES

LOCALES Y MATERIALES.

En Ceuta un mes 0.75 de peseta.

En la península, 3 ptas. trimestre adelantado.

Remitidos, comunicados, avisos y anuncios á precios convencionales.